para las limosnas que dieren los fieles y para los gastos que se ofrezieren para con dhos libros dar su quenta = Asimismo dhos señores con dho señor Cura bolbieren a reelegir por sacristan de la Parrochia a Juan Garzia de Leon al qual se le a de dar por su aviada de costa y por dha asistenzia trezientos R.s vellon en la forma que los años antezedentes; y en la forma referida asi lo decretaron y firmaron sus merzedes con dho señor Cura doy fee =

[illegible] Jines fz sebilla y Espin — J.co lopez navarrete

P.o martinez puerta — Jines fz sebilla — Alonso muñoz sanchez

En Bullas en el dho dia mes y año yo el ss.no notifique el nombram.to de maiordomos a fran.co llorente D.n Blas marzilla y Gregorio fez Tharrezilla en sus p.nas doy fee = albarez

decreto de 20 de febrero de dho año

Ante mi
Fern.do M.a albarez

En la Villa de Bullas en veinte dias del mes de febrero de mill setez.tos y doze años los señores fernando Perez Mar.z y Jines fernandez sebilla y Espin Alcaldes ordinarios de esta Villa; fran.co Lopez Navarrete Pedro Mar.z puerta, Jines fernandez sebilla y Alonso sanchez muñoz Regidores con zejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa por su Mag.d estando juntos en su Ayuntam.to como lo a los nombran dixeron que por quanto an sido requeridos con un despacho vereda inserta en ella una Real Probision de su Mag.d (Rio leg.do